

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 111 Miércoles 9 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 20792

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15364** *ALICANTE* 

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 25.04.12 en el procedimiento con número de autos 000164/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000235, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Geosa Urbana, S.L., con domicilio en calle Miguel Hernández, 3 de San Isidro (Alicante) y CIF n.º B-53367348, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2222, folio 138, sección 8.ª, hoja A-53060 inscripción 1.ª, representada por la procuradora doña Ángela Antón.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Juan Antonio Fuster Matosas, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Valencia con domicilio postal: Calle Corredora, 9, 4.º, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: fusterconcursal@coev.com para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 26 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120028156-1